Nota de Prensa



DIRECTORIO DEL BCR APROBÓ PROGRAMA MONETARIO PARA SETIEMBRE DE 2004

SE MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 2,75%

 En agosto, el índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana (IPC) disminuyó 0,01 por ciento. Con ello, la tasa de inflación acumulada en lo que va del año se mantuvo en 3,2 por ciento. Por su parte, la tasa de inflación subyacente, indicador de la tendencia inflacionaria, alcanzó 2,3 por ciento entre enero y agosto.

La tasa de inflación a 12 meses se ha ubicado transitoriamente por encima del límite superior de la meta, debido principalmente a choques sucesivos de oferta ocurridos durante el primer semestre del año (alimentos y combustibles). Cabe precisar que el índice de precios de bienes importados aumentó 9,0 por ciento en el período enero-agosto.

El Banco proyecta que la tasa de inflación acumulada en el 2004 se ubique alrededor del límite superior del rango meta (3,5 por ciento); y en el 2005 alrededor del centro de este rango (2,5 por ciento). Las medidas que viene adoptando el Banco Central están orientadas a lograr la convergencia de la inflación hacia su rango meta.

- 2. El Directorio del BCR aprobó mantener las tasas de interés de referencia de las operaciones monetarias fuera de subasta.
 - a. Las operaciones monetarias de inyección y retiro de liquidez mediante subastas se orientarán a lograr que la tasa de interés interbancaria se ubique alrededor del centro del corredor formado por las tasas de interés de referencia (2,75 por ciento).
 - b. La tasa de interés de las operaciones de compra directa temporal de títulos valores y de los créditos de regulación monetaria se mantiene en 3,5 por ciento.
 - c. La tasa de interés de los depósitos *overnight* se mantiene en 2,0 por ciento.
- En caso que la tasa de interés en el mercado interbancario supere 3,5 por ciento, se aplicará a los créditos de regulación monetaria y a las operaciones de compra directa temporal de títulos valores la tasa de interés del mercado interbancario.
- 4. Para setiembre se proyecta que el saldo promedio diario de la cuenta corriente de las empresas bancarias en el Banco Central se encuentre entre

S/. 170 millones y S/. 190 millones. El nivel de este saldo promedio no es una meta ni un indicador del grado de flexibilidad de la política monetaria, porque refleja, entre otros, factores o elementos estacionales y movimientos en la demanda de liquidez.

- 5. Las tasas de interés para las operaciones del BCR en dólares son:
 - a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
 - b. Depósitos *overnight*: tasa de interés equivalente al promedio que el BCR obtiene en el exterior por depósitos de la misma naturaleza.
 - c. Para las operaciones de compra temporal de dólares (*swap*), se mantiene la comisión en un nivel que implica un costo efectivo anual mínimo de 3,5 por ciento.
- 6. La sesión del Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario (mes de octubre) será el 7 de octubre.

Lima, 9 de setiembre de 2004